

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824"

Aguascalientes, Ags., a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVIII y 27 fracciones I, II, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2, 11, 12 y 14 fracciones II, XVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN**", la cual se solicita se realicen por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita mediante oficio número **SESESP/536/2024** de fecha 20 de junio de 2024 autorizar la excepción y realizar la Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN**", con el proveedor "**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**", lo anterior de conformidad con el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra número **RS/0000478/2024** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por un importe de **\$846,800.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, teniendo esta requisición como objeto llevar a cabo la contratación del servicio del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN**”, misma que se presenta a continuación:



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 478 :RS/0000478/2024

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	Fecha
		jue. 13/06/2024	Hora
			9:36.43
		Validación de Presupuesto	jue. 20/06/2024
			9:35.21

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	354010003	SERVICIO	\$ 730,000.00	\$ 730,000.00	\$ 115,800.00	\$ 846,800.00	

35401 : Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

354010003 1.00 SERVICIO \$ 730,000.00 \$ 730,000.00 \$ 115,800.00 \$ 846,800.00

Descripción

SERVICIO DE MANTENIMIENTO:
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL MODELO DVM NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013 MARCA FOSTER & FREEMAN.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

1. PARA EL COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO MODELO VSC8000 SE DEBERÁ REALIZAR DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: PARA LLEVARLOS A CABO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE ENTREGA, PARA LA REVISIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- PRIMER VISITA: SE REALIZARÁ EL 15 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE LEVANTARÁ A CABO LO SIGUIENTE:
 - REVISIÓN DEL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EXTERNOS DE LOS SISTEMAS PARA DETERMINAR PIEZAS FALTANTES, DAÑADAS Y/O DETERIORADAS.
 - DIAGNÓSTICO GENERAL DE SISTEMAS. DIAGNÓSTICO A TRAVÉS DE SOFTWARE Y BAJO LOS PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE.
 - REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE ENGRANAJES CON GRASA BLANCA PARA MECANISMOS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE -32 A +77 GRADOS CELSIUS.
 - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES Y CRISTALES CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
 - REVISIÓN Y LIMPIEZA EXTERNA DE HARDWARE CON DIFLUORETANO, PROPANO-BUTANO Y NONILFENOL ETOXILADO, SULFATO DE SODIO, LAURIL DE SODIO, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO POLIGUCOCIDO, ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
 - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
 - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
 - REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. PROCESO QUE PERMITE DETERMINAR QUE TODAS LAS FUENTES DE ILUMINACIÓN FUNCIONAN CORRECTAMENTE, ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ANÁLISIS QUE SE PUEDEN REALIZAR MEDIANTE LOS SISTEMAS.
 - VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS.
 - VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS.
 - ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BILLETES.
 - ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.

SEGUNDA VISITA: SE REALIZARÁ A LOS 6 MESES PARA REALIZAR EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA CUAL SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- REVISIÓN DEL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EXTERNOS DE LOS SISTEMAS PARA DETERMINAR PIEZAS FALTANTES, DAÑADAS Y/O DETERIORADAS.
- DIAGNÓSTICO GENERAL DE SISTEMAS. DIAGNÓSTICO ATRAVÉS DE SOFTWARE Y BAJO LOS PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE.
- REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE ENGRANAJES CON GRASA BLANCA PARA MECANISMOS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE -32 A +77 GRADOS CELSIUS.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES Y CRISTALES CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA EXTERNA DE HARDWARE CON DIFLUORETANO, PROPANO-BUTANO Y NONILFENOL ETOXILADO, SULFATO DE SODIO, LAURIL DE SODIO, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO POLIGUCOCIDO, ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
- REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. PROCESO QUE PERMITE DETERMINAR QUE TODAS LAS FUENTES DE ILUMINACIÓN FUNCIONAN CORRECTAMENTE, ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ANÁLISIS QUE SE PUEDEN REALIZAR MEDIANTE LOS SISTEMAS.
- VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS.
- VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS.
- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BILLETES.
- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.

2. PARA EL ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL DVM CON CÁMARA: SE DEBERÁ REALIZAR DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: PARA LLEVARLOS A CABO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE ENTREGA, PARA LA REVISIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

PRIMER VISITA: SE REALIZARÁ EL 15 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE LEVANTARÁ A CABO LO SIGUIENTE:

- REVISIÓN DEL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EXTERNOS DEL SISTEMA PARA DETERMINAR PIEZAS FALTANTES, DAÑADAS Y/O DETERIORADAS.
- DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SISTEMA. DIAGNÓSTICO ATRAVÉS DE SOFTWARE Y BAJO LOS PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE.
- REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE ENGRANAJES CON GRASA CON BASE LITIO PARA EXTREMA PRESIÓN DE 45 LIBRAS.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES Y CRISTALES CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA EXTERNA DE HARDWARE CON DIFLUORETANO, PROPANO-BUTANO Y NONILFENOL ETOXILADO, SULFATO DE SODIO, LAURIL DE SODIO, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO POLIGUCOCIDO, ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 478 :RS/0000478/2024

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	ESTATUS			VALIDACIÓN PRESUPUESTO		
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO						
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA						
Origen del Recurso	GF						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
 - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
 - REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. PROCESO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LAS FUENTES DE ILUMINACIÓN FUNCIONAN CORRECTAMENTE, ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ANÁLISIS QUE SE PUEDEN REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA.
 SEGUNDA VISITA SE REALIZARÁ A LOS 6 MESES PARA REALIZAR EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA CUAL SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:
 - REVISIÓN DEL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EXTERNOS DEL SISTEMA PARA DETERMINAR PIEZAS FALTANTES, DAÑADAS Y/O DETERIORADAS.
 - DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SISTEMA. DIAGNÓSTICO A TRAVÉS DE SOFTWARE Y BAJO LOS PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE.
 - REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO ENGRANES CON GRASA CON BASE LÍTO PARA EXTREMA PRESIÓN DE 45 LIBRAS.
 - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES Y CRISTALES CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
 - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
 - REVISIÓN Y LIMPIEZA EXTERNA DE HARDWARE CON DIFLUORODETANO, PROPANO-BUTANO Y NONILFENOL ETOXILADO, SULFATO DE SODIO, LAURIL DE SODIO, LAURIL ETÉR SULFATE DE SODIO POLIGUCCÓCIDO, ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
 - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
 - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.
 - REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. PROCESO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LAS FUENTES DE ILUMINACIÓN FUNCIONAN CORRECTAMENTE, ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ANÁLISIS QUE SE PUEDEN REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA.
 SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC8000
 EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ A SOLICITUD POR CUALQUIER FALLA O ANOMALÍA E INCLUYE LO SIGUIENTE:
 - DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.
 - SUSTITUCIÓN DEL COMPONENTE DAÑADO O DETERIORADO.
 - EN CASO DE REQUERIRSE, SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE VSC SUITE PARA LOS SISTEMAS VSC8000 A LA ÚLTIMA VERSIÓN COMPATIBLE ENTRE EL EQUIPO EN CIÉSTIÓN Y EL EQUIPO DE COMPUTO.
 - PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ INCLUIR ADEMÁS DE LO ANTERIOR, LAS REFACCIONES NECESARIAS, LAS CUALES PODRÁN SER LAS SIGUIENTES:
 LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA 360, 313, 254 NANOMETROS.
 LÁMPARA DE LUZ SPOT, IR, COAXIAL.
 DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA ILUMINACIÓN.
 UN FILTRO DE CÁMARA.
 CARRUSEL DE LA CÁMARA TODOS LOS FILTROS.
 FILTRO DE ILUMINACIÓN.
 CARRUSEL DE ILUMINACIÓN TODOS LOS FILTROS.
 CÁMARA DE VIDEO.
 PC O LAPTOP DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR.
 VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL DVM CON CÁMARA.
 EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ A SOLICITUD POR CUALQUIER FALLA O ANOMALÍA E INCLUYE LO SIGUIENTE:
 - DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.
 - SUSTITUCIÓN DEL COMPONENTE DAÑADO O DETERIORADO.
 - PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR ADEMÁS DE LO ANTERIOR, LAS REFACCIONES NECESARIAS, LAS CUALES PODRÁN SER LAS SIGUIENTES:
 DVM ULTRAVIOLETA FUENTE DE LUZ.
 DVM FUENTE DE LUZ BLANCA.

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA ELECTRÓNICA Y/O CFDI CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9º PÁRRFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARrendAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

TIEMPO DE ENTREGA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO SERÁ ENTREGADA A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN; ASÍ MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE REALIZARÁ DEL 15 DE JULIO DE 2024 AL 14 DE JULIO DE 2025.

GARANTÍA: 12 MESES (NO INCLUYE CAMBIO DE REFACCIONES NO MENCIONADAS EN LA COTIZACIÓN Y/O DAÑOS POR MAL USO DEL EQUIPO). EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

ENTREGABLES: AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO SE ENTREGA REPORTE DE SERVICIO Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA, FIRMADO POR AMBAS PARTES, EN EL CUAL SE ESPECIFICAN A DETALLE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) REALIZADO.

1.00	\$730,000.00	\$730,000.00	\$116,800.00	\$846,800.00	060106-12176-35401-1-25111
------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------------------------

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 478 :RS/0000478/2024

			Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO				
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO				
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA				
Origen del Recurso	GF				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				
			Elaboración	jue. 13/06/2024	9:36.43
			Validación de Presupuesto	jue. 20/06/2024	9:35.21

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
					Total	\$846,800.00	

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FASP 2024, FEDERAL.

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, SIN NÚMERO, COLONIA SAN LUIS CODIGO POSTAL 20250. AGUASCALIENTES, AGS, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Responsable de Recepción:Lic. Marcela Galvez Vera, Jefe de departamento de Grafoscopía y Documentoscopía.

Teléfono:4494782800/4038

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

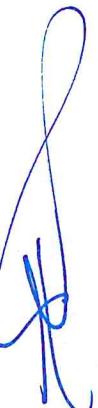


AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000478/2024** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIIF) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisición.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SESESP/536/2024** de fecha 20 de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
4. Justificación de Solicitud de contratación, de fecha 20 de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: “**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**” y negativas de los proveedores “**TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**” y “**SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S.A. DE C.V.**”.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**”.
7. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor: “**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**”.
8. Carta de exclusividad del proveedor “**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**”.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:




AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisición.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2024
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000478/2024
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA/ 20 DE JUNIO DE 2024
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2024

REQUISICIÓN	SECRETARÍA DE Administración
RECIBIDO	01 JUL 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	13:02
HORA:	RECIBE:
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES	

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL MODELO DVM NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013 MARCA FOSTER & FREEMAN.	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. PARTIDA: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. SOLICITADO POR FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FASP, EJERCICIO 2024, FEDERAL.	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL.	\$ 846,800.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MAURICIO DE LA Serna HERNÁNDEZ	LIC. MAURICIO DE LA Serna HERNÁNDEZ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	LIC. BAQUEL SOTO OROZCO

1
CQ

RP

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000478/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 03 DE JUNIO DE 2024

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: _____ cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Inscrito	No. De Parida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PRO1318	1	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80370, MODELO VSC8000 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013. MARCA FOSTER-FREEMAN.	sí	1	NACIONAL				\$730,000.00
PRO1047	1	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80370, MODELO VSC8000 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013. MARCA FOSTER-FREEMAN.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA
PR30955	1	SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80370, MODELO VSC8000 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013. MARCA FOSTER-FREEMAN.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASP 2024

Elaboró:

LIC. ALFREDO BARBA ÁNCHEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Vo. Bo:

LIC. MAURICIO DE LA SIERRA HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

3. Oficio número SESESP/536/2024 de fecha 20 de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



DEPENDENCIA: SESESP
No. DE OFICIO: SESESP/536/2024
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa

Aguascalientes, Ags., 20 de junio de 2024.

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.-

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los artículos 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, los artículos 4º segundo párrafo, 9º segundo párrafo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2024, a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número RS/000478/2024, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas en el rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, respecto a la contratación de un **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN**, por un monto total de \$846,800.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx

Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que el proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Carta de Exclusividad, la cual cuenta con una vigencia al mes de Diciembre de 2025, documento que en copia certificada por el Licenciado José Martín Hernández Nuño, Notario Público Titular número 131 de Guadalajara, Jalisco, en fecha 07 de diciembre de 2023, la cual se acompaña al presente escrito.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto que pueda prestar los servicios de mantenimiento requeridos por la Fiscalía General del Estado, para el mantenimiento correctivo y preventivo para el VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN, por lo que se somete a su consideración la oferta en comento ya que se cubren las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E



LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

c.c.p. Archivo



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

449 910 20 15 Ext. 7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C. P. 20000, Aguascalientes, Ags.

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

4. Justificación de Solicitud de adquisición de bienes, de fecha 20 de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a veinte de junio de dos mil veinticuatro-----

Vistas las facultades y atribuciones previstas por el artículo 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los artículos 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, los artículos 4º segundo párrafo, 9º segundo párrafo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2024, y toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Subprograma Fortalecimiento de las Áreas de Investigación Forense y Pericial, que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en comento, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"ARTÍCULO 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
..."

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
..."

SJM 1

[Signature]

[Signature]



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"ARTÍCULO 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"ARTÍCULO 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"ARTÍCULO 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"ARTÍCULO 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"ARTÍCULO 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"ARTÍCULO 24. Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...

X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

IV.- LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.

"ARTÍCULO 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:

..."

"ARTÍCULO 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

..."

"ARTÍCULO 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"ARTÍCULO 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

..."

"ARTÍCULO 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

..."

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
	Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

...

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

...

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables

...

XXIV. Fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;

...

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomienda el Consejo o su Presidente."

V.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"ARTÍCULO 4°.-

...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

..."

"ARTÍCULO 9°.-

...

Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice."

ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
..."

VI.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 1°. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas."

"ARTÍCULO 6°. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley.
..."

III. Unidades Administrativas:

..."

c) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
..."

"ARTÍCULO 12. Las personas titulares de las Direcciones Generales, además de las establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades y atribuciones genéricas:
..."

VII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

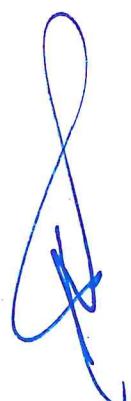
VIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.
..."

"ARTÍCULO 35. Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones."

"ARTÍCULO 36. Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."



5



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

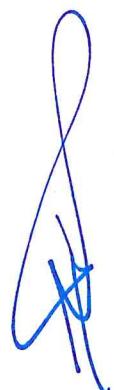
El 31 de diciembre de 1994 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2º que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2024).

Así mismo el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo 04/XLVI/21, ratifica y, por lo tanto mantiene vigentes para el ejercicio fiscal 2024, los Criterios de Distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) que se utilizaron para el ejercicio fiscal 2020, por lo que se mantiene el monto asignado y se adiciona el incremento porcentual nominal una vez descontado lo previsto en el artículo 49 fracción IV, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Por otro lado, en dicha Sesión Ordinaria se aprobaron los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) para el ejercicio fiscal 2024.

Es por ello que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con el fin de continuar con la modernización y actualización de las áreas de investigación pericial y en tenor de continuar con la consolidación de las instalaciones del Departamento de Documentoscopía y Grafoscopía determinó la necesidad de realizar la contratación de un SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN, con la finalidad de realizar análisis a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos, en el entendido de que estos servicios se aplicarán a equipos utilizados por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, mismos que fueron contemplados y autorizados dentro de los recursos otorgados en el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, mediante el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Aguascalientes, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) ejercicio 2024.




AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ	PA RT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.
RS/0000478/2024	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC*8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL MODELO DVM NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013 MARCA FOSTER & FREEMAN. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: 1. PARA EL COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO MODELO VSC*8000 SE DEBERÁN REALIZAR DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: PARA LLEVARLOS A CABO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE ENTREGA, PARA LA REVISIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. PRIMER VISITA: SE REALIZARÁ EL 15 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN DEL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EXTERNOS DE LOS SISTEMAS PARA DETERMINAR PIEZAS FALTANTES, DAÑADAS Y/O DETERIORADAS. • DIAGNÓSTICO GENERAL DE SISTEMAS. DIAGNÓSTICO A TRAVÉS DE SOFTWARE Y BAJO LOS PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE. • REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE ENGRANES CON GRASA BLanca PARA MECANISMOS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE -32 A +77 GRADOS CELSIUS. • REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES Y CRISTALES CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA. • REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON ALCOHOL ISOPROPíLICO Y AGUA DESTILADA. • REVISIÓN Y LIMPIEZA EXTERNA DE HARDWARE CON DIFLUORETANO, PROPANO-BUTANO Y NONILEFENOL ETOXILADO, SULFATO DE SODIO, LAURID DE SODIO, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO POLIGUCOCIDO, ALCOHOL ISOPROPíLICO Y AGUA DESTILADA. • REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA ALCOHOL ISOPROPíLICO Y AGUA DESTILADA. • REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN ALCOHOL ISOPROPíLICO Y AGUA DESTILADA. • REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. PROCESO QUE PERMITE DETERMINAR QUE TODAS LAS FUENTES DE ILUMINACIÓN FUNCIONAN CORRECTAMENTE, ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ANÁLISIS QUE SE PUEDEN REALIZAR MEDIANTE LOS SISTEMAS. • VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS. • VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS. • ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BILLETES. • ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN. SEGUNDA VISITA: SE REALIZARÁ A LOS 6 MESES PARA REALIZAR EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA CUAL SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN DEL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EXTERNOS DE LOS SISTEMAS PARA DETERMINAR PIEZAS FALTANTES, DAÑADAS Y/O DETERIORADAS. • DIAGNÓSTICO GENERAL DE SISTEMAS. DIAGNÓSTICO A TRAVÉS DE SOFTWARE Y BAJO LOS PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE. • REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE ENGRANES CON GRASA BLanca PARA MECANISMOS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE -32 A +77 GRADOS CELSIUS. • REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES Y CRISTALES CON ALCOHOL ISOPROPíLICO Y AGUA DESTILADA. 	SERVICIO	1



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<ul style="list-style-type: none">• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA EXTERNA DE HARDWARE CON DIFLUOROETANO, PROPANO-BUTANO Y NONILFENOL ETOXILADO, SULFATO DE SODIO, LAURIL DE SODIO, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO POLIGUCOCIDO, ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. PROCESO QUE PERMITE DETERMINAR QUE TODAS LAS FUENTES DE ILUMINACIÓN FUNCIONAN CORRECTAMENTE, ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ANÁLISIS QUE SE PUEDEN REALIZAR MEDIANTE LOS SISTEMAS.• VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS.• VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS.• ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BILLETES.• ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN. <p>2. PARA EL ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL DVM CON CÁMARA: SE DEBERÁN REALIZAR DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: PARA LLEVARLOS A CABO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE ENTREGA, PARA LA REVISIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>PRIMER VISITA: SE REALIZARÁ EL 15 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• REVISIÓN DEL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EXTERNOS DEL SISTEMA PARA DETERMINAR PIEZAS FALTANTES, DAÑADAS Y/O DETERIORADAS.• DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SISTEMA. DIAGNÓSTICO A TRAVÉS DE SOFTWARE Y BAJO LOS PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE.• REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE ENGRANES CON GRASA CON BASE LITIO PARA EXTREMA PRESIÓN DE 45 LIBRAS.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES Y CRISTALES CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA EXTERNA DE HARDWARE CON DIFLUOROETANO, PROPANO-BUTANO Y NONILFENOL ETOXILADO, SULFATO DE SODIO, LAURIL DE SODIO, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO POLIGUCOCIDO, ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. PROCESO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LAS FUENTES DE ILUMINACIÓN FUNCIONAN CORRECTAMENTE, ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ANÁLISIS QUE SE PUEDEN REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA. <p>SEGUNDA VISITA: SE REALIZARÁ A LOS 6 MESES PARA REALIZAR EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA CUAL SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• REVISIÓN DEL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES EXTERNOS DEL SISTEMA PARA DETERMINAR PIEZAS FALTANTES, DAÑADAS Y/O DETERIORADAS.• DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SISTEMA. DIAGNÓSTICO A TRAVÉS DE SOFTWARE Y BAJO LOS PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE.• REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE ENGRANES CON GRASA CON BASE LITIO PARA EXTREMA PRESIÓN DE 45 LIBRAS.	
--	---	--





AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
	Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:
	<ul style="list-style-type: none">• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES Y CRISTALES CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA EXTERNA DE HARDWARE CON DIFLUOROETANO, PROPANO-BUTANO Y NONILFENOL ETOXILADO, SULFATO DE SODIO, LAURIL DE SODIO, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO POLIGUCOCIDO, ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AGUA DESTILADA.• REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. PROCESO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LAS FUENTES DE ILUMINACIÓN FUNCIONAN CORRECTAMENTE, ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ANÁLISIS QUE SE PUEDEN REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA. <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC®8000</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ A SOLICITUD POR CUALQUIER FALLA O ANOMALÍA E INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.• SUSTITUCIÓN DEL COMPONENTE DAÑADO O DETERIORADO.• EN CASO DE REQUERIRSE, SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE VSC SUITE PARA LOS SISTEMAS VSC®8000 A LA ÚLTIMA VERSIÓN COMPATIBLE ENTRE EL EQUIPO EN CUERNO Y EL EQUIPO DE CÓMPUTO.• PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ INCLUIR ADÉMIS DE LO ANTERIOR, LAS REFACCIONES NECESARIAS, LAS CUALES PODRÁN SER LAS SIGUIENTES: LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA 360, 313, 254 NANOMETROS. LÁMPARA DE LUZ SPOT, IR, COAXIAL. DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA ILUMINACIÓN. UN FILTRO DE CÁMARA. CARRUSEL DE CÁMARA TODOS LOS FILTROS. FILTRO DE ILUMINACIÓN. CARRUSEL DE ILUMINACIÓN TODOS LOS FILTROS. CÁMARA DE VIDEO. PC O LAPTOP DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR. VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO.SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL DVM CON CÁMARA.EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ A SOLICITUD POR CUALQUIER FALLA O ANOMALÍA E INCLUYE LO SIGUIENTE:<ul style="list-style-type: none">• DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.• SUSTITUCIÓN DEL COMPONENTE DAÑADO O DETERIORADO.• PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR ADÉMIS DE LO ANTERIOR, LAS REFACCIONES NECESARIAS, LAS CUALES PODRÁN SER LAS SIGUIENTES: DVM ULTRAVIOLETA FUENTE DE LUZ. DVM FUENTE DE LUZ BLANCA. <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA ELECTRÓNICA Y/O CFDI CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUTADO POR EL ARTÍCULO 9º PÁRRAGO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 180 DÍAS NATURALES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN</p>	



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

<p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

	<p>AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA SIN NÚMERO, COLONIA SAN LUIS CÓDIGO POSTAL 20250 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO SERÁ ENTREGADA A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN; ASÍ MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE REALIZARÁ DEL 15 DE JULIO DE 2024 AL 14 DE JULIO DE 2025.</p> <p>GARANTÍA: 12 MESES (NO INCLUYE CAMBIO DE REFACCIONES NO MENCIONADAS EN LA COTIZACIÓN Y/O DAÑOS POR MAL USO DEL EQUIPO). EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>ENTREGABLES: AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO SE ENTREGA REPORTE DE SERVICIO Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA, FIRMADO POR AMBAS PARTES, EN EL CUAL SE ESPECIFICAN A DETALLE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) REALIZADO.</p>		
--	--	--	--

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Garantía del servicio: 12 meses (no incluye cambio de refacciones no mencionadas en la cotización y/o daños por mal uso del equipo). El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo estará garantizado durante 365 días naturales contra fallas y/o vicios ocultos durante la vigencia del servicio, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.

Tiempo de entrega: La memoria descriptiva que describe el servicio será entregada a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación; así mismo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará del 15 de julio de 2024 al 14 de julio de 2025.

Entregable: Al término del mantenimiento se entrega reporte de servicio y/o memoria descriptiva, firmado por ambas partes, en el cual se especifican a detalle las actividades del servicio (preventivo y/o correctivo) realizado.

Tiempo de reparación y reposición: 30 días naturales, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.

Lugar de entrega: En las Instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida Héroe de Nacozari, esquina Virrey de Mendoza, Col. San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Responsable de la recepción: Lic. Alberto Segura Rueda, Coordinador de Criminalística de la Dirección General de Investigación Pericial o quien lo sustituya en sus funciones.

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Eligeante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De Proveedor	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la descripción del bien, arrendamiento o servicio	Reporta si las condiciones de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional e Internacional	Requerito 1	Requerito 2	Requerito 3 ..	Precio sin IVA
PRO1316	1	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80370, MODELO VSC8000 Y ESTEREOCOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.	SÍ	1	NACIONAL				\$732,000.00
PRO1047	1	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE AD370, MODELO VSC8000 Y ESTEREOCOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA
PRO2055	1	SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, NÚMERO DE SERIE 80370, MODELO VSC8000 Y ESTEREOCOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA

CONCLUSIÓN: Se realizó una investigación de mercado encontrándose que "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, por lo que dicha empresa respalda solidariamente las ofertas que el proveedor "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V." presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, lo anterior se hace constar a través de la Carta de Exclusividad, la cual cuenta con una vigencia al mes de Diciembre de 2025, documento que en copia certificada por el Licenciado José Martín Hernández Nuño, Notario Público Titular número 131 de Guadalajara, Jalisco, en fecha 07 de diciembre de 2023, obra en el presente procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción; para la elaboración del citado estudio de mercado se solicitó cotizaciones a los proveedores "Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V." y "Soluciones y Mantenimiento Bruder S.A. de C.V.", los cuales extendieron un escrito en el cual hacen mención a su imposibilidad de cotizar productos o servicios de la marca Foster & Freeman; lo anterior es así toda vez que la empresa "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.", es distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana de la marca Foster & Freeman.

Actualmente el Departamento de Documentoscopía y Grafoscopía, de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes cuenta con equipos de la marca Foster & Freeman, mismos que representan las siguientes ventajas competitivas:

- Mantener los procesos de los laboratorios con tecnología de punta.
- Plataforma homologada en los proyectos específicos como lo solicita el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.
- Confidencialidad de los resultados para cumplir con los programas según lo señala la Estructura Programática del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública exclusivo para el Subprograma "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos" dentro del Programa con Prioridad Nacional "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública".

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Es derivado de tales ventajas, que es necesario el que el equipo con el que opera actualmente la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, esté en óptimas condiciones, las cuales se alcanzan con un adecuado mantenimiento a dichos equipos y tal como ha quedado manifestado dentro del presente numeral, el proveedor "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.", es quien cuenta con la exclusividad para prestarlos.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

"...

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
..."

El supuesto legal aludido se actualiza, derivado de que la empresa "Foster & Freeman Limited", es dueña de la marca Foster & Freeman, otorgando esta empresa carta de exclusividad al proveedor "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.", como distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, por lo que dicha empresa respalda solidariamente las ofertas que presente "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.", en cuanto a que la prestación de los servicios sean de calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente de componentes y refacciones necesarios para la adecuada respuesta en la prestación de los servicios y garantía de los mismos para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes; lo anterior se hace constar a través de la Carta de Exclusividad misma que cuenta con una vigencia al mes de Diciembre de 2025, documento que en copia certificada por el Licenciado José Martín Hernández Nuño, Notario Público Titular número 131 de Guadalajara, Jalisco, en fecha 07 de diciembre de 2023, que obra en el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción.

Así mismo, resulta imperativo considerar que los equipos instalados en los laboratorios de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, deben mantenerse en óptimas condiciones, para que los procedimientos y metodologías empleados que en ellos se procesan, arrojen los estudios de manera confiable y puedan coadyuvar en los esclarecimientos de infinidad de hechos delictivos.

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Por lo que, la solicitud de la contratación de los servicios de mantenimiento con el proveedor en cita, atiende a las necesidades del área usuaria, toda vez que se cuenta con el documento certificado que acredita los derechos de exclusividad.

Estamos en presencia de que la contratación se haga por Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.", ya que de contratar los servicios con otro proveedor que no cuente con derechos de exclusividad, el mismo no garantiza el suministro de refacciones, el conocimiento requerido para prestar el servicio y el respaldo por parte del fabricante de los equipos para garantizar el óptimo trabajo.

Es de suma importancia contar con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se cotizan, ya que si se llegara a contratar con un proveedor no autorizado y que además no cuente con el personal capacitado para prestar los servicios requeridos, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida, ocasionando con esto gastos adicionales para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como pérdidas económicas considerables, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables por parte de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, y así poder llevar la vinculación de estos con algún ilícito.

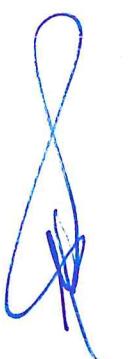
6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación es de **\$846,800.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, a cargo del presupuesto destinado para tal contratación en el Convenio de Coordinación (FASP 2024), de acuerdo a la requisición número RS/0000478/2024.

La forma de pago será en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura electrónica y/o CFDI, contra la entrega de la memoria descriptiva que describe el servicio; lo anterior en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual señala lo siguiente:

"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice".

De tal precepto se desprende que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN, que actualmente se encuentran operando en la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, incluyen una serie de compromisos a cumplir por el proveedor al momento de prestar los servicios requeridos. Es por ello que es indispensable contar con la contratación de los servicios de mantenimiento que permitan a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes hacer uso efectivo durante el transcurso de los servicios contratados sin límite de tiempo y horario, garantizando con ello la operatividad de la institución.




AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. DE REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO	
ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	PR01047	
Nombre: ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA	LABORATORIO S.A. DE C.V.	
Registro Federal de Contribuyentes: APE950801FJ4		
Domicilio calle y número: AVENIDA MÉXICO	2522	
Colonia: LADRÓN DE GUEVARA	GUADALAJARA	
Código Postal: 44600	JALISCO	
Teléfono: 33 3679 3800	Fax: 33 3679 3801	Correo electrónico: luisv@aspelab.com; riqueroa@aspelab.com
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: INSCRIPCIÓN NUMERO 41-42, TOMO 598 LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO DE COMERCIO, APÉNDICE 2265 DOC 22, EN FECHA 21/09/201995		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 2602 Volumen: TOMO IX Fecha: 31/07/1995		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ COBIÁN, NOTARIO PÚBLICO 39, DE GUADALAJARA, JALISCO.		
Relación de socios en	Actas:	
Apellido Paterno: VASQUEZ	Apellido Materno: FLORES	Nombre: LUIS ENRIQUE
ÁVILA	ARIAS	GUILLERMINA
MARTÍNEZ	VÉLEZ	JOSE DE JESÚS
GONZÁLEZ	AGUILAR	DELIA GUILLERMINA
Descripción del Objeto: Compra, venta importación, exportación, consignación, representación, fabricación, mantenimiento, servicio y en general, la comercialización de equipos y reactivos para laboratorios e industrias similares.		
Nombre del Apoderado o Representante con facultades para concursos y/o licitaciones y/o compras de Gobierno: L.A.Q.B JENNY ELIZABETH VALLECILLO GÓMEZ.		
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: ESCRITURA NUMERO 19,646, TOMO XLVIII, LIBRO 5, de 05 de julio de 2023.		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO, NOTARIO 131 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000478/2024, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", desechariendo la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000, NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.
-----------------	--

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

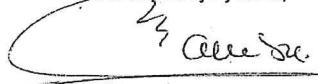
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción, se logrará la contratación de un servicio que conlleva a dar cumplimiento a la obligación contraída por el Estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos en donde sean empleadas armas de fuego, desprendiéndose de ello dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo, por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN, que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2024. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000478/2024, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró una investigación de mercado con los proveedores "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." y "SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS BRUDER, S.A. DE C.V.", arrojando como resultado que "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por la Fiscalía General del Estado.
Honradez	Se verificó si el proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." no se encontraba sujeto a un procedimiento de sanción por incumplimiento, obteniendo como resultado que no existe registro alguno al respecto en contra de "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.". Los Servidores Públicos que participarán en el procedimiento seleccionado, fundaron su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

	del Estado de Aguascalientes, considerando en todo momento las medidas de oportunidad y transparencia a efecto de evitar actos de corrupción, así como, de que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno o algunas de las partes interesadas.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,



LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

5. Cotización del proveedor: "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." y negativas de los proveedores "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." y "SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S.A. DE C.V."



Cotización – 2004GMN/24

Guadalajara, Jal., A 31 de Mayo del 2024

Fiscalía General del Estado de Aguascalientes
Av. Héroe de Nacozari # 201, Colonia La Purísima,
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20259
Tel. (449) 478 2800, (449) 478 2949

Attn: Lic. Roberto Esaú Aizpuru Zacarías
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado

Por medio del presente documento reciba un cordial saludo, así mismo le remito la siguiente cotización para el área de documentos cuestionados:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC@8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL MODELO DVM NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013 MARCA FOSTER & FREEMAN.

El Mantenimiento preventivo incluye lo siguiente:

1. Para el Comparador Espectral de Video modelo VSC@8000

- Se deberán realizará Dos Mantenimientos Preventivos: Para llevarlos a cabo el prestador del servicio deberá realizar la visita al lugar de entrega, para la revisión, el diagnóstico y servicio de mantenimiento preventivo.

PRIMER VISITA SE REALIZARÁ EL 15 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LO SIGUIENTE:

- Revisión del estado de cada uno de los componentes externos de los sistemas para determinar piezas faltantes, dañadas y/o deterioradas.
- Diagnóstico general de sistemas. Diagnóstico a través de software y bajo los procedimientos del fabricante.
- Revisión, limpieza y engrasado de engranes con grasa blanca para mecanismos de equipos electrónicos de -32 a +77 Grados Celsius.
- Revisión y limpieza de lentes y cristales con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de sistema de iluminación con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza externa de hardware con difluoroetano, propano-butano y nonilfenol etoxilado, sulfato de sodio, lauril de sodio, lauril éter sulfato de sodio poligucocido, alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de los filtros de la cámara alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de los filtros de iluminación alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión de las funciones del software. Proceso que permite determinar que todas las fuentes de iluminación funcionan correctamente, así como de los diferentes tipos de análisis que se pueden realizar mediante los sistemas.
- Verificación del funcionamiento del análisis de absorción de tintas.
- Verificación del funcionamiento del análisis de luminiscencia en tintas.
- Actualización de la Base de datos de billetes.
- Actualización de la Base de datos de documentos de identificación.

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativa: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventas@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabc@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelatmny@aspelab.com

Hermosillo, Son. (062) 118-9014 emdinguez@aspelab.com

Aspelab de México, México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com

RFC APE950801FJ4

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



Cotización – 2004GMN/24

SEGUNDA VISITA: SE REALIZARÁ A LOS 6 MESES PARA REALIZAR EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA CUAL SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- Revisión del estado de cada uno de los componentes externos de los sistemas para determinar piezas faltantes, dañadas y/o deterioradas.
- Diagnóstico general de sistemas. Diagnóstico a través de software y bajo los procedimientos del fabricante.
- Revisión, limpieza y engrasado de engranes con grasa blanca para mecanismos de equipos electrónicos de -32 a +77 Grados Celsius.
- Revisión y limpieza de lentes y cristales con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de sistema de iluminación con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza externa de hardware con difluoroetano, propano-butano y nonilfenol etoxilado, sulfato de sodio, lauril de sodio, lauril éter sulfato de sodio poligucocido, alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de los filtros de la cámara con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de los filtros de iluminación con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión de las funciones del software. Proceso que permite determinar que todas las fuentes de iluminación funcionan correctamente, así como de los diferentes tipos de análisis que se pueden realizar mediante los sistemas.
- Verificación del funcionamiento del análisis de absorción de tintas.
- Verificación del funcionamiento del análisis de luminescencia en tintas.
- Actualización de la Base de datos de billetes.
- Actualización de la Base de datos de documentos de identificación.

2. Para el Estereomicroscopio Digital DVM con Cámara:

- Se deberán realizará Dos Mantenimientos Preventivos: Para llevarlos a cabo el prestador del servicio deberá realizará la visita al lugar de entrega, para la revisión, el diagnóstico y servicio de mantenimiento preventivo.

PRIMER VISITA SE REALIZARÁ EL 15 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LO SIGUIENTE:

- Revisión del estado de cada uno de los componentes externos del sistema para determinar piezas faltantes, dañadas y/o deterioradas.
- Diagnóstico general del sistema. Diagnóstico a través de software y bajo los procedimientos del fabricante.
- Revisión, limpieza y engrasado de engranes con grasa con base litio para extrema presión de 45 libras.
- Revisión y limpieza de lentes y cristales con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de los sistemas de iluminación con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza externa de hardware con difluoroetano, propano-butano y nonilfenol etoxilado, sulfato de sodio, lauril de sodio, lauril éter sulfato de sodio poligucocido, alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de los filtros de la cámara con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de los filtros de iluminación con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión de las funciones del software. Proceso que permite determinar que las fuentes de iluminación funcionan correctamente, así como de los diferentes tipos de análisis que se pueden realizar mediante el sistema.

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventasdf@aspelab.com

Sucursales: Colaya, Gto. (461) 615-6105 aspelabccl@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Hermosillo, Son. (662) 118-9014 mrdiazguz@aspelab.com

Aspelab de México, D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com

RFC APE950801FJ4

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



Cotización – 2004GMN/24

SEGUNDA VISITA: SE REALIZARÁ A LOS 6 MESES PARA REALIZAR EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA CUAL SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- Revisión del estado de cada uno de los componentes externos del sistema para determinar piezas faltantes, dañadas y/o deterioradas.
- Diagnóstico general del sistema. Diagnóstico a través de software y bajo los procedimientos del fabricante.
- Revisión, limpieza y engrasado de engranes con grasa con base litio para extrema presión de 45 libras.
- Revisión y limpieza de lentes y cristales con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de los sistemas de iluminación con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza externa de hardware con difluoroetano, propano-butano y nonilfenol etoxilado, sulfato de sodio, lauril de sodio, lauril éter sulfato de sodio poligucocido, alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de los filtros de la cámara con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión y limpieza de los filtros de iluminación con alcohol isopropílico y agua destilada.
- Revisión de las funciones del software. Proceso que permite determinar que las fuentes de iluminación funcionan correctamente, así como de los diferentes tipos de análisis que se pueden realizar mediante el sistema.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC@8000

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará a solicitud por cualquier falla o anomalía e incluye lo siguiente:

- Diagnóstico de la falla.
- Sustitución del componente dañado o deteriorado.
- En caso de requerirse, se incluye la actualización del software VSC Suite para los sistemas VSC@8000 a la última versión compatible entre el equipo en cuestión y el equipo de cómputo.
- Para llevar a cabo los mantenimientos correctivos el prestador de servicio deberá incluir además de lo anterior, las refacciones necesarias, las cuales podrán ser las siguientes:

REFACCIONES DE LOS EQUIPOS MODELOS VSC

Lámpara de luz Ultravioleta 360, 313, 254 nanómetros.
Lámpara de luz spot, IR, coaxial.
Dispositivo electrónico para iluminación.
Un filtro de cámara.
Carrusel de la cámara todos los filtros.
Filtro de iluminación.
Carrusel de iluminación todos los filtros.
Cámara de video.
PC o laptop de las mismas características o superior.
Ventilador de enfriamiento.

Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativa: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. comunitario: (33) 3679-3800 ventasdl@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1-04-1169 aspelabmty@aspelab.com

Hermosillo, Son. (662) 118-9014 aspelabher@aspelab.com

Aspelab de México. México D.F. (55) 5005-5608 vent.mdf@aspelab.com

www.aspelab.com

RFC APE950801FJ4

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



Cotización – 2004GMN/24

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL DVM CON CÁMARA:

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará a solicitud por cualquier falla o anomalía e incluye lo siguiente:

- Diagnóstico de la falla.
- Sustitución del componente dañado o deteriorado.
- Para llevar a cabo los mantenimientos correctivos el prestador del servicio deberá incluir además de lo anterior, las refacciones necesarias, las cuales podrán ser las siguientes:

REFACCIONES DEL EQUIPO MODELO DVM

DVM Ultravioleta Fuente de Luz.
DVM Fuente de Luz Blanca.

PRECIO

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (MXN)	Total partida (MXN)
Mantenimiento Preventivo a Videocomparador Espectral Modelo VSC8000 Número De Serie 80370 y Estereomicroscopio Digital Modelo DVM Número De Serie DVM/3-0013, Marca Foster & Freeman	1	Servicio	\$ 730,000.00	\$ 730,000.00
			Subtotal	\$ 730,000.00
			16% IVA	\$ 116,800.00
			Total	\$ 846,800.00
(Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Pesos 00/100 MN)				

* **Nota:** En caso de encontrarse con piezas dañadas no indicadas en esta cotización, estas se cotizarán por separado.

CONDICIONES DE VENTA

- **Precios cotizados en MXN con IVA.**
- **Condiciones de pago:** En una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura electrónica y/o CFDI contra entrega de la memoria descriptiva que ampara la prestación de servicio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º párrafo segundo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Aguascalientes y sus municipios.
- **Vigencia de cotización:** 180 días naturales.
- **Lugar de entrega:** En las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Avenida Héroe de Nacozari, esquina Virrey de Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativa: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Sucursal: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabccl@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Hermosillo, Son. (662) 110-9014 mrodriguez@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5800 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com

RFC APE950801FJ4



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



Cotización – 2004GMN/24

Mendoza sin número, Colonia San Luis, Código Postal 20250. Aguascalientes, Aguascalientes., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

- ↳ **Tiempo de entrega:** La memoria descriptiva que describe el servicio será entregada a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación; así mismo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará del 15 de Julio de 2024 al 14 de Julio de 2025.
- ↳ **Garantía:** 12 meses (no incluye cambio de refacciones no mencionadas en la cotización y/o daños por mal uso del equipo). El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo estará garantizado durante 365 días naturales contra fallas y/o vicios ocultos durante la vigencia del servicio, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.
- ↳ **Tiempo de Reparación:** 30 días naturales, una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico.
- ↳ **Tiempo de Reposición:** 30 días naturales, una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico.
- ↳ **Entregables:** Al término del mantenimiento se entrega reporte de servicio y/o memoria descriptiva, firmado por ambas partes, en el cual se especifican a detalle las actividades del servicio (preventivo y/o correctivo) realizado.

En espera de vernos favorecidos con su pedido, me repito a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e
"Asesorarlo para Invertir®"

L.A.Q.B. Jenny Elizabeth Vallecillo Gómez
Apoderado Legal aspelab®

Tel. 33 1025 5439
jvallecillo@aspelab.com

ASESORÍA Y PROVEEDORA
DE EQUIPOS
PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
aspelab®
Oficina Mérida
R.F.C: APE-950801-FJZ C.P. 44600
Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara
Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabcel@aspelab.com
Hermosillo, Son. (662) 118-9014 mardriguez@aspelab.com
Guadalajara, Jalisco, México.
www.aspelab.com.mx

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. comutador: (33) 3679 3800 ventasgd@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615 6405 aspelabccl@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Hermosillo, Son. (662) 118-9014 mardriguez@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



RFC: TAC030331AX2

AGUASCALIENTES, AGS A 03 de junio 2024

TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

CLAVE DE PROVEEDOR: PR0147

RFC: TAC030331AX2

DOMICILIO FISCAL: ANTONIO M. ANZA 14, CD. SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉXICO, CP 53100

TELÉFONO: 55 24513647

CORREO ELECTRÓNICO: gperez@teacorp.com.mx

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P.

20259

LIC. ROBERTO ESAÚ AIZPURU ZACARÍAS

OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA CENTRAL DEL ESTADO

PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA INFORMAMOS LA NO PARTICIPACIÓN RESPECTO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NUMERO DE SERIE 80370, MODELO VSC8000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3- 0013. MARCA FOSTER+FREEMAN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. ESTO DEBIDO A QUE TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., RFC: TAC030331AX2, CON DIRECCION EN ANTONIO M. ANZA 14, CD. SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉXICO, CP 53100, E-MAIL: gperez@teacorp.com.mx; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO PARA PODER REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLICITADO POR USTED.

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense



Antonio M. Anza No. 14 Col. Ingenieros, Cd. Satélite, Naucalpan CP 53100,
Edo. de México
Tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax. 55 53639631
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



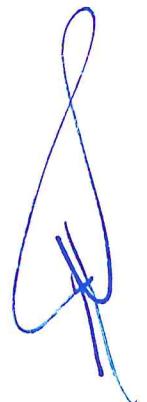
RFC: TAC030331AX2

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO DE SERVICIO COMO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECemos SU ATENCIÓN A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE



Lic. Guido Alberto Pérez Flota
Representante Legal
Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.



Antonio M. Ariza No. 14 Cto. Ingenieros, Cd. Satélite, Naucalpan CP 53100,
Edo. de México
Tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax: 55 53639631
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



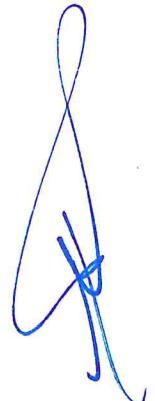
AGUASCALIENTES, AGS A 30 DE MAYO DE 2024

SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S.A. DE C.V.
CLAVE DE PROVEEDOR: PR30955
RFC: SMB200625256
DOMICILIO FISCAL: CALLE FELIPE CHÁVEZ 209, COLONIA SAN LORENZO TEPALTITLÁN CENTRO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.
TELÉFONO: 772 252 9375
CORREO ELECTRÓNICO: brudersoluc.agc@gmail.com
RÉGIMEN FISCAL: RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259
LIC. ROBERTO ESAÚ AIZPURÚ ZACARÍAS
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA CENTRAL DEL ESTADO
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA INFORMAMOS LA NO PARTICIPACIÓN RESPECTO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL, NUMERO DE SERIE 80370, MODELO VSC8000 Y MICROSCOPIO DE VIDEO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013. MARCA FOSTER+FREEMAN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. ESTO DEBIDO A QUE NUESTRA EMPRESA SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S.A. DE C.V., RFC: SMB200625256, CON DIRECCIÓN EN CALLE FELIPE CHÁVEZ 209, COLONIA SAN LORENZO TEPALTITLÁN CENTRO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO., E-MAIL BRUDERSOLUC.AGS@GMAIL.COM; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO PARA PODER REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLICITADO POR USTED.

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO DE SERVICIO COMO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES,
SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECIMOS SU ATENCIÓN A LA PRESENTE



ATENTAMENTE



José Eduardo Ramírez Vilchis

Representante Legal

Soluciones y Mantenimiento Bruder S.A. de C.V.

FELIPE CHAVEZ NO. 209
SAN LORENZO TEPALTITLÁN CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50010
R.F.C. SMB200625256

brudersoluc.agc@gmail.com
772 252 9375

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.".



Aguascalientes, AGS., a 03 de junio de 2024

**SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada "Asesoría y Proveedora de Equipos Para Laboratorio S.A. de C.V"; procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"**Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:**
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"**Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:**
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 441600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventasagd@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6105 aspelabccl@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5008 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

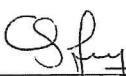
Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Jenny Elizabeth Vallecillo Gómez
Representante legal de Asesoría y Proveedora de
Equipos para Laboratorio SA de CV



Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 441600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Sucursales: Colaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcsl@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

7. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor: "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.".

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

24NC5252167

Clave R.F.C.

APE950801FJ4

Nombre, Denominación o Razón social

ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de junio de 2024, a las 06:33 horas

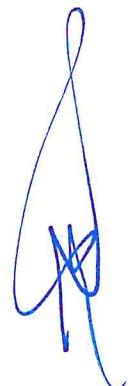
Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.



Cadena Original

||APE950801FJ4|24NC5252167|27-06-2024|P||0000108888880000031||

Sello Digital

Ld0LFd0hTqw3usiRgYokNKIC0q97MSjhVVDU7sT2LcMaKJep7xBnVbV9ODd2F8/0lk9jLcPzFQ52/KZAI5eJuwP
owA9x6nkCT0/Bcxo7xfKrA+YJ8kaJ/TyEzfvgBu2dhvF0LM9yVVB0zou+wM/02KoI9WhXIDCqp6eqB6uF08bd
QcTxh5ta1TdGfPE3+EBAXh5d+pPNwy/e/JykFuds20gFNKOuqA+BzZ6bCahqlebAkBwQhT8Wva48aKQVNOLehIY
ldLqfTq9alKWIWGHCGOPJvhU/6yp8zc3l887o53Bwmppio4P16Yxyu9Lxp00R74Nx0VaaOA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

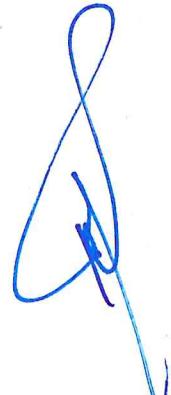
5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.



Cadena Original
||APE950801FJ4||24NC5252167||27-06-2024||P||00001088888800000031||



Sello Digital

LDOLFdOhTqw3usiRgYokNKICOq97MSjhVVDU7sT2LcMAkJep7xBnVbV9ODd2F8/olk9jLcPzFQ52/KZAl5eJuwP
owA9x6nkTO/OBcxo7xfKraI+YJ8kaJ/xTyEzfwqlBu2dhvF0LM9yVVB0zou+wM/02Kot9W/hXIDCqp6eaB6uF08bd
QcTxh5taITdgfrPE3+EBAXh5d+pPNwy/eJykFuds2QqfNKOuqA+B0Z6bCahqlebAk8wQhT3Wa48aKQVNOLehlY
ldLqtTq9aiKWIWGHCGOPJvhU/8yp8zc3I887o53Bwmpnio4P(6Yxyu9LxpdoOR74Nx0Wa0==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



FECHA: 28 de junio de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17196032107991171004437

Clave de R.F.C.: APE950801FJ4

Nombre, Denominación o Razón Social: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO

Estimado Patron:**Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de junio de 2024, a las 13:33 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de junio de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una adaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los Índices a) y b) del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión se considera de acuerdo con la legislación en vigor en el momento de su emisión y se considera: POSITIVA - Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al contenido en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los Índices a) y b) se le regla cuota del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN - Cuando el particular no está al contenido en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los Índices a) y b) de la regla cuota del acuerdo antes citado; NEGATIVA - Cuando el particular no está al contenido en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los Índices a) y b) de la regla cuota del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN - Cuando no se localiza en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se consideran trabajadores, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 36-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACO.D.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: iHnvocear.portalimss.gob.mx/FirmaCartaDeNoAdeudoArt.320/Fecha:28 de junio 2024, 13:33:23/Folio:17196032107991171004437|RFC: APE950801FJ4|Nombre o Razón Social: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO|CURP: |Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:28 de junio 2024, 13:33:23|FechaFinVigencia:28 de junio 2024, 23:59:59|

Sello digital: eMjz2aItQd8M+eKfPwTBXwUrRW5tMa5Q9jF00TPXLM6s6rV2d3a21MsJfurfTVCHU93EURLBGMd7SDD0r9fq+PuZBqAVdr7kLDlQPeQmSaMe5MePI4bgm03KS1Nq qyW7W9H1Yc9gjYXXkZG1L2Qd2hS51E5Ded5-TeF13UVxPhUvCwWQ1CZD51p+ip+LAyYh5SCORZnIm1sYu5j3n2Tx12nmuvVg+hgcGNNbJawptTG3IP3x0XY06d V2kBpoeVbmz25Ax2X4L1ryEzmapT7glnI7ZikJKinymnU6ErqKsDYYzBCNW7J0SA==

Secuencia Notarial: 626a0c58-11fc-41ca-b327-98328b5b822f

Número de Serie: 000000000000000001



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 17 de Junio de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001542624/2024
RFC: APE950801FJ4
Nombre o Razón Social: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día 17 de Junio de 2024 y 10:54:22 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es sin adeudo.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0001542624/2024 | APE950801FJ4|

Ciudad de México, a 17 de Junio de 2024 : 10:54:22

Sello digital Infonavit:

Tr4GBoHOipS2T2eTgVrQcL4qGDL0lEoISKZ0umcRPr0252T0aqgTfz86wrKvILp
sAbz8JpEEEmOrX3gdFO9N4I4mhSoZRFZLuuuAVB35a31J0gl0SUe1XmMe998Dv
mX1UbyMrRjcvFubswda3NrOgxEzs6bXU6f7Mm5YX6qDzdWDcSlicFIVkhn4bRS

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

478



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 01 de julio de 2024

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 160701/2024

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 01 de Julio de 2024, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: APE950801FJ4

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 01 de julio de 2024, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

Cadena Original

|| 160701 || APE950801FJ4 || opinión positiva || 01/07/2024 03:08:04 p.m. ||

Sello Digital

MII0AzADAgEAMiIN+gYJKoZlhvcNAQcCoIIN6zCCDecCAQMxDzANBglhgkBZQMEAgEFADCCAIEGCaq
GSlsb3DQEJEAEEoIICeASCAGwwggilAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBgkgBZQMEAgEFAAGDasQ
Zxg8yqfeMbysaEq7zL7qaJE16QoN3APd8CPxECAxTuRgPMjAyNDA3MDEyMDEzNTFaAgh4ON7cTV
AyXKCCAAoKggGMIIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNQDQuxJRU5URVMxFzAVBqNVBqMDkFHvH



449 DIO 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ote. # 103
Casa Alfonso Cárdenas 20100



(D)

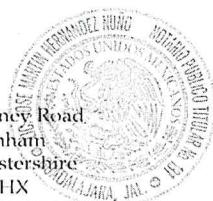
AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

8. Carta de exclusividad del proveedor “ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”.



NOTARIES PUBLIC
T.C. HOWARTH, LLB
L. B. SRODON, LLB

25 Rodney Road
Cheltenham
Gloucestershire
GL50 1HX
Tel: +44 1242 235 202
Email: ls@davisp.co.uk



To all to whom these presents shall come



I, LAURA BERENICE SRODON Notary Public duly authorised admitted and sworn, residing and practising at 25 Rodney Road Cheltenham GL50 1HX in the County of Gloucester in the United Kingdom, DO HEREBY CERTIFY that enquiries having been made by me, I am satisfied that the CARTA DE EXCLUSIVIDAD annexed hereto confirming that ASESORIA Y PROVEEDORA de EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. de C.V. is an unique and exclusive distributor of the FOSTER & FREEMAN BRAND in Mexico, was signed on 9th October 2023 by REX ALASTAIR ORTON, a Director and duly authorised legal representative of FOSTER & FREEMAN LIMITED, a Company organised and existing under the laws of England and Wales and registered at Companies House under Company registration number 01403147.

I FURTHER CERTIFY that the identity of the said REX ALASTAIR ORTON was proved to me by his current United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland passport number 526462686 issue date 15th January 2015 expiry date 15th October 2025 issuing authority IPS.



In Testimony whereof I have hereunto subscribed my name and affixed my Seal of Office at Cheltenham England United Kingdom aforesaid this 10th day of October 2023.

LAURA BERENICE SRODON
NOTARY PUBLIC
CHELTENHAM
UNITED KINGDOM



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

APOSTILLE		
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1. Country: Pays / País:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	
This public document Le présent acte public / El presente documento público		
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Laura Berenice Srodon	
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public	
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public	
Certified Atteste / Certificado		
5. at à / en	London	6. the le / el día 17 October 2023
7. by par / por	His Majesty's Principal Secretary of State for Foreign, Commonwealth and Development Affairs	
8. Number sous no / bajo el numero	APO-3U9V-NVZR-O902-A0JR	
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	10. Signature K. Yeung Signature Firma	
107		

This Apostille is not to be used in the UK and only certifies the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopies and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk





AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.



A Todas las dependencias y/o Instituciones Públicas y Privadas de México

Attn: A quien corresponda

Presente

Asunto: Carta de Exclusividad

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento Bajo Protesta de Decir Verdad que.

1. Foster & Freeman es dueño de la Marca Foster & Freeman.
2. Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. está ubicado en el siguiente domicilio. Av. México No. 2522, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, es distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana, para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de nuestra marca.
3. Foster & Freeman, respalda solidariamente las ofertas que, Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoria en la instalación y puesta en marcha de los bienes.
4. Foster & Freeman, se compromete a tener existencia en el mercado mexicano, el surtido de componentes y refacciones necesarias por un término de 5 años en el almacén de Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. posteriores al vencimiento de la garantía de los equipos, ya que cuenta con un stock de refacciones muy amplio.

Esta certificación es válida hasta el mes de diciembre de 2025

Atentamente

Mr Rex Orton
Director Financiero



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

--YO LICENCIADO JOSE MARTIN HERNANDEZ NUÑO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO DE ESTA MUNICIPALIDAD CERTIFICO:

-- QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE OBRA ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSTA DE 02 DOS FOJAS UTILES IMPRESAS POR AMBOS LADOS A EXCEPCIÓN DE LA ULTIMA QUE VA SOLO POR SU FRENTE, CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE DOY FE TENER A LA VISTA, LA CUAL EXPIDO A SOLICITUD DEL SEÑOR: GENT HOXHA MORAVA, PERSONA A QUIEN DOY FE CONOCER.

-- GUADALAJARA, JALISCO, 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES

LICENCIADO JOSE MARTIN HERNANDEZ NUÑO
NOTARIO PÚBLICO 131 DE GUADALAJARA, JALISCO



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

A continuación, se procede a evaluar la solicitud del Lic. Mauricio de la Serna Hernández, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN**”, ello en términos de los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así mismo es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su titular el determinar y acordar la procedencia de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 penúltimo párrafo de la referida Ley, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

“ARTÍCULO 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”

“ARTÍCULO 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...
"ARTÍCULO 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
I. Secretaría General de Gobierno. - SEGOB;

...
"ARTÍCULO 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"ARTÍCULO 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...
XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...
XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...
"ARTÍCULO 24. Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...
X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

B) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 1°. - La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:
..."

"ARTÍCULO 2°. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;
..."

"ARTÍCULO 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

..."
"ARTÍCULO 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
..."

"ARTÍCULO 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables

XXIV. Fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomienda el Consejo o su Presidente.”

C) La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Estado De Aguascalientes Y Sus Municipios, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 4°. -

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados; así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

...”

“ARTÍCULO 9°. -

Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice.”

ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

..."

D) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 1°. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes."

"ARTÍCULO 6°. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley.

..."

III. Unidades Administrativas:

..."

c) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

..."

"ARTÍCULO 12. Las personas titulares de las Direcciones Generales, además de las establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades y atribuciones genéricas:

..."

VII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

VIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

..."

"ARTÍCULO 35. Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones."

"ARTÍCULO 36. Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."

E) Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

PRIMERO. Se delegan al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública las facultades que le corresponda llevar a cabo la Secretaría General de Gobierno establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los artículos 4º párrafos tercero, quinto y séptimo y 12º fracción II inciso h) del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, consistentes en la ejecución, validación y comprobación del gasto, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública, derivado del Convenio FASP, siempre y cuando dicho instrumento jurídico y administrativo se derive y se ajuste al Presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

SEGUNDO. Se delegan al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública las facultades contenidas en el artículo 30 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; respecto de los recursos derivados del Convenio FASP; sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

CUARTO. Será responsabilidad del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública la ejecución y operación de los recursos provenientes de la Federación por medio del Convenio FASP, así como del ejercicio y aplicación del presente Acuerdo Delegatorio, debiendo informar a las instancias competentes de la ejecución del mismo en los términos legales aplicables.

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, podemos constatar que es facultad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes el coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto





AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

por dicha Ley, así como planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **SESESP/536/2024** de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y el respectivo escrito de justificación de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN**", debe de realizarse mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se indica a continuación:

"En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los artículos 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, los artículos 4º segundo párrafo, 9º segundo párrafo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2024, a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número RS/000478/2024, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas en el rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, respecto a la



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

contratación de un SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN, por un monto total de \$846,800.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que el proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Carta de Exclusividad, la cual cuenta con una vigencia al mes de Diciembre de 2025, documento que en copia certificada por el Licenciado José Martín Hernández Nuño, Notario Público Titular número 131 de Guadalajara, Jalisco, en fecha 07 de diciembre de 2023, la cual se acompaña al presente escrito.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto que pueda prestar los servicios de mantenimiento requeridos por la Fiscalía General del Estado, para el mantenimiento correctivo y preventivo para el VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN, por lo que se somete a su consideración la oferta en comento ya que se cubren las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración."

(SE REPRODUCE)

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

Según lo expuesto en el oficio antes transrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; es así que mediante oficio número **SESESP/536/2024** y justificación anexa al mismo, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN**”, existe en el mercado un proveedor que es distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, siendo este “**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**”, misma que cuenta con el respaldo por parte del fabricante, en cuanto a que la prestación de los servicios sean de calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente de componentes y refacciones necesarios para la adecuada respuesta en la prestación de los servicios y garantía de los mismos, para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes; lo anterior se hace constar a través de la Carta de Exclusividad misma que cuenta con una vigencia al mes de Diciembre de 2025, documento que en copia certificada por el Licenciado José Martín Hernández Nuño, Notario Público Titular número 131 de Guadalajara, Jalisco, en fecha 07 de diciembre de 2023, obra en el expediente del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción.



Así mismo, resulta imperativo considerar que los equipos instalados en los laboratorios de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, deben mantenerse en óptimas condiciones, para que los procedimientos y metodologías empleados que en ellos se procesan, arrojen los estudios de manera confiable y puedan coadyuvar en los esclarecimientos de infinidad de hechos delictivos.

Por lo que, la solicitud de la contratación de los servicios de mantenimiento con el proveedor en cita, atiende a las necesidades del área usuaria, toda vez que se cuenta con el documento certificado que acredita los derechos de exclusividad.





AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN**”, con alguna otra persona y/o empresa diversa a “**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**”, se actualiza el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

IV. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que se actualiza el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación de exclusividad con la que cuenta el proveedor “ ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. ”, desechando la posibilidad de contratar el “ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN ” con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000, NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN, lo que generaría pérdidas económicas para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción, se logrará la contratación de un servicio que conlleva a dar cumplimiento a la obligación contraída por el Estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos en donde sean empleadas armas de fuego, desprendiéndose de ello dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo, por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

Eficiencia	<p>Al realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN, que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2024. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000478/2024, la cual fue turnada a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios así como el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.</p>
Imparcialidad	<p>A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró una investigación de mercado con los proveedores "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", "TECNOLOGÍA APlicada A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." y "SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS BRUDER, S.A. DE C.V.", arrojando como resultado que "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por la Fiscalía General del Estado.</p>
Honradez	<p>Se verificó si el proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." no se encontraba sujeto a un procedimiento de sanción por incumplimiento, obteniendo como resultado que no existe registro alguno al respecto en contra de "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.".</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en el procedimiento seleccionado, fundaron su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política</p>

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

	del Estado de Aguascalientes, considerando en todo momento las medidas de oportunidad y transparencia a efecto de evitar actos de corrupción, así como, de que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno o algunas de las partes interesadas.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAS; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las atribuciones para la supervisión, coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del mismo.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN", requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVIII y 27 fracciones I, II, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2, 11, 12 y 14 fracciones II, XVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN**", descrito en la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número **RS/0000478/2024**.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza realizar la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN**", descrito en la requisición de compra número **RS/0000478/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), lo anterior mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto de **\$846,800.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el



AD-16- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN.

I.V.A. correspondiente, con el proveedor “**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**” conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo, con el proveedor “**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**”, así mismo notifíquese al proveedor respecto de la presente adjudicación a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000 NÚMERO DE SERIE 80370 Y ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL, MODELO DVM, NÚMERO DE SERIE DVM/3-0013, MARCA FOSTER & FREEMAN**”, descrito en la requisición de compra número **RS/0000478/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Así lo proveyó y firma,

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

ELABORÓ: Mtro. Héctor Gerardo Huerta Arredondo
Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.

REVISÓ: Lic. Diego Muro González.
Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.